RESOLUCIÓN Nº 11/2.023 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – PROCESO PLURIANUAL 2023-2024 LCO Nº 02/2023 ID 422.998." A LA EMPRESA DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

San Cristóbal, 03 de marzo del 2.023.-

VISTO: La Sesión Extraordinaria de esta Honorable Junta Municipal de fecha 03 de marzo del año 2.023 y la nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita, la Aprobación de la Adjudicación y la autorización de la suscripción del contrato correspondiente de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/ 2.023 "Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de San Cristóbal – Proceso Plurianual 2023-2024 LCO N.º 02/2023 ID 422.998.", a la empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución I.M Nº 126/2.023 ha dispuesto adjudicar la LCO Nº 02/2.023 Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de San Cristóbal – Proceso Plurianual 2023-2024 LCO N.º 02/2023 ID 422.998.", a la empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal al considerar que el oferente ha cumplido con todas las condiciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, La Junta Municipal ha realizado el análisis de las documentaciones que compone la carpeta de la oferta adjudicada, y ha constatado que la misma se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2.003 ''Contrataciones Públicas'' y el Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento de contrataciones, específicamente en los criterios de evaluación en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial los cuales han sido presentados en forma correcta conforme se acredita con el informe del Comité de Evaluación. Así mismo la Asesoría Contable y Jurídica de este cuerpo Colegiado

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL • PRESIDENCIA •

a través de los dictámenes pertinentes han manifestado que las documentaciones presentadas reúnen las condiciones legales y sustanciales y que no tienen objeciones a objeto de que sea aprobado por la Junta Municipal, salvo mejor parecer de la Plenaria. ----------

Que, una vez sometido a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal y después de un debate la misma ha sido aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de este Cuerpo Colegiado y por tanto conforme al Artículo 36 inc. c) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" es atribución de la Junta Municipal la Aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la suscripción del contrato pertinente; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL EN VIRTUD DE SUS NORMATIVAS LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023 "Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de San Cristóbal – Proceso Plurianual 2023-2024 LCO N.º 02/2023 ID 422.998.", a la empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. conforme al considerando de la presente Resolución- ----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato.----------

Art. 3º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
LIC. NOELIA MÉNDEZ
Secretaria
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL • PRESIDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Joel Marcos Rossato
Pte.Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 160
Solicitante: Junta Municipal
Fecha: 3 / 3 / 23 Hora: 12:22
Encargado: